

ASETRA INFORMA (068-2025; 11-04-2025)

- Cambio en la normativa de extintores.
- Restricciones al tráfico de vehículos pesados (Semana Santa 2025).
- SOLRED precio profesional para el 12 de abril de 2025 (desde el 1-2-2025 aumenta el descuento en 3 céntimos/litro).
- Precio de CEPSA desde el 12 de abril de 2025 (aumentan los descuentos desde el 1 de marzo de 2025).

CAMBIO EN LA NORMATIVA DE EXTINTORES



El Boletín Oficial del Estado del jueves 10 de abril ha publicado el [Real Decreto 164/2025, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales](#), e introduce una modificación de la Orden de 27 de julio de 1999 por la que se determinan las condiciones que deben reunir los extintores de incendios instalados en vehículos de transporte de personas o de mercancías.

En la anterior versión de la orden se indicaba lo siguiente:

- Vehículos a motor y conjuntos de vehículos para el transporte de mercancías y cosas:
 - Hasta 1.000 kg de PMA: Uno de clase 8A/34B.
 - Hasta 3.500 kg de PMA: Uno de clase 13A/55B.
 - Hasta 7.000 kg de PMA: Uno de clase 21A/113B.

- Hasta 20.000 kg de PMA: Uno de clase 34A/144B.
- Más de 20.000 kg de PMA: Dos de clase 34A/144B.

Con la modificación queda de la siguiente manera:

b) Vehículos a motor y conjuntos de vehículos para el transporte de mercancías y cosas:

- Desde 3.500 kg de MMA hasta 7.000 kg de MMA: Uno de clase 21A/113B.
- Hasta 20.000 kg de MMA: Uno de clase 34A/144B.
- Más de 20.000 kg de MMA: Dos de clase 34A/144B.

Alternativamente a lo indicado, para los vehículos para el transporte de mercancías y cosas, también se considerará cumplido el requisito si se dispone de la dotación mínima de extintores que se recoge en el Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR), en función de su MMA.

Por lo que podemos entender que desaparece la obligación de contar con extintor en los vehículos que tengan una MMA inferior a 3,5 toneladas, y se unifica el tipo de extintor para los vehículos de entre 3,5 toneladas y 7 toneladas.

También se permite cumplir con la normativa si se cumple con lo indicado en le ADR cuando se lleven mercancías que estén bajo esa normativa.

La entrada en vigor de esta nueva normativa se producirá al mes de la publicación, el 10 de mayo de 2025.

RESTRICCIONES AL TRÁFICO DE VEHÍCULOS PESADOS (SEMANA SANTA 2025)





Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte.

Accediendo a este [enlace a la página web de Asetra](#), pueden consultar el documento que contiene las restricciones a la circulación, para vehículos pesados, previstos por la [Dirección General de Tráfico](#) a lo largo del presente mes de **abril de 2025**. Presten especial atención a las que se avecinan con motivo de la Semana Santa.

Para conocer las restricciones del País Vasco ([pinchen aquí](#)) y de Cataluña ([aquí](#)).

**SOLRED, PRECIO PROFESIONAL PARA EL 12 DE ABRIL DE 2025
(DESDE EL 1-2-2025 AUMENTAN LOS DESCUENTOS EN 3 CTS./LITRO)**





¡En 🌸 primavera 🌻 siguen los descuentos!

Queremos recordarte que, dentro del **Acuerdo Solred – CETM**, puedes **seguir beneficiándote de estos descuentos en Diésel**:

- Hasta **18 cts.€/litro** respecto a **Precio Monolito**.
- Hasta **22 cts.€/litro** respecto a **Precio Profesional**.

Sin límite de litros.

Consultar Estaciones de Servicio



A partir del **1 de febrero de 2025** en el convenio que mantiene CETM con SOLRED, al que estamos adheridos, se incrementan los descuentos:

- Para quienes estén dados de alta en la modalidad '**precio surtidor**', pasa de 15 a **18 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio.**
- Para quienes estén dados de alta en '**precio profesional**', pasa de 19 a **22 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio.** El precio profesional, con esos 22 céntimos de descuento, para mañana **12 de abril se queda en 1,163 euros/litro** (con IVA y sin ese descuento de 22 céntimos: 1,383).

Accediendo a [este enlace](#) (tarda bastante en abrirse) **pueden hacer una consulta sobre las gasolineras de toda España**, y en el siguiente cuadro relacionamos las estaciones de servicio de la provincia de Segovia con **22 céntimos de descuento en 'precio profesional'**:

Precios en vigor a las 00:00h del día 12/04/2025

Código EESS	Nombre EESS	Provincia	Ciudad	Dirección	Latitud	Longitud	Producto	Precio Neto (sin IVA)	Descuento (cts €/l)	Precio final (IVA y descuento incluido)
96170	E.S. BOCEGULLAS	SEGOVIA	BOVEGULLAS	CTRA. N-1 PK. 116 M.D.	41.32428299	-3.63106673	DIESEL E+ NED	0,961€/l	22,00	1,163€/l
33295	E.S. MARI GOMEZ DOMINGO	SEGOVIA	CARBONERO EL MAYOR	C. SEGOVIA-VALLADOLID KM. 83	41.11775	-4.263333	DIESEL E+ NED	0,961€/l	22,00	1,163€/l
12501	E.S. EL SOTO	SEGOVIA	CASTILLEJO DE MESLEO	CTRA. N-1 KM. 107,400	41.25931138	-3.59122857	DIESEL E+ NED	0,961€/l	22,00	1,163€/l
7550	E.S. LOS CEREZOS	SEGOVIA	CEREZO DE ABAJO	CTR. MADRID-IRUN, 102,700	41.219083	-3.591083	DIESEL E+ NED	0,961€/l	22,00	1,163€/l
34152	E.S. CUELLAR	SEGOVIA	CUELLAR	CTRA. VALLADOLID-SEGOVIA C-601 KM.51	41.394417	-4.305333	DIESEL E+ NED	0,961€/l	22,00	1,163€/l
10683	INMUEBLES ALONSO GOMEZ S.L.	SEGOVIA	CUELLAR	CR. CL-601, 46	41.409167	-4.33425	DIESEL E+ NED	0,961€/l	22,00	1,163€/l
34157	EL PRADO DE GOMEZSERRACINLS	SEGOVIA	GOMEZSERRACIN	CTRA. L-601, KM-62,9	41.291694	-4.299639	DIESEL E+ NED	0,961€/l	22,00	1,163€/l
12905	CAP DES INVERS Y PROYECTOS	SEGOVIA	SEGOVIA	CL LOS DORADORES, 6	40.941472	-4.105694	DIESEL E+ NED	0,961€/l	22,00	1,163€/l
5955	ES COMBUSTIBLES CARBONERO S	SEGOVIA	TUREGANO	CR C-603, 33,7			DIESEL E+ NED	0,961€/l	22,00	1,163€/l
11841	CRED VALSECA	SEGOVIA	VALSECA	CL-601, 100,8			DIESEL E+ NED	0,961€/l	22,00	1,163€/l

PRECIO DE CEPSA DESDE EL 12 DE ABRIL DE 2025 (AUMENTAN LOS DESCUENTOS DESDE EL 1 DE MARZO DE 2025)

Los precios de CEPSA a partir del 12 de abril de 2025 son los que se refieren en el siguiente cuadro.

PRODUCTO	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
Diesel STAR	1,156 euros/litro	1,399 euros/litro (*) Con descuento de 21 céntimos: 1,189 euros/litro (*) Con descuento de 24 céntimos: 1,159 euros/litro

HVO	1,356 euros/litro	1,641 euros/litro
-----	-------------------	-------------------

Pueden consultar los precios de CEPSA, también, en este enlace a la página web de Asetra: <https://asetrasegovia.es/asetra/convenios/precios-cepsa/>

Listado actualizado de estaciones de servicio, a febrero de de 2025:

- [Descuento de 16 céntimos.](#)
- [Descuento de 19 céntimos.](#)

(*) PROMOCIÓN ESPECIAL DE CEPSA DESDE EL 1 DE MARZO DE 2025

Desde el **1 de marzo de 2025** (los consumos desde esa fecha tendrán los descuentos que se indican a continuación), la **promoción especial de CEPSA para los socios de Asetra Segovia** (adheridos al convenio que tenemos suscrito con esta compañía) es la siguiente:

- De 0 a 1.000 litros/mes, 1 céntimo.
- Para consumos de entre 1.000 y 3.000 litros al mes, descuento a mayores de 3 céntimo/litro (pasa de 1 céntimo, a 3).
- Para consumos superiores a 3.000 litros al mes, descuento a mayores de 5 céntimos/litro (pasa de 3 céntimos, a 5).

Esta promoción, nos indican desde CEPSA, se revisará mensualmente y su cancelación se avisará con siete días de antelación.
